


Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No.2016-09-01-005-P-02969

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL: QUE
HACE LA COMPAÑÍA
PUBLIPESCA S.A.-----
CUANTIA: US.\$54,000.00.---

1
2
3
4
5
6
7
8
9 “En la ciudad de Guayaquil,
10 Capital de la Provincia del Guayas, República del
11 Ecuador, a dos (02) días del mes Diciembre del
12 año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado PABLO
13 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
14 Cantón Guayaquil, comparece: el señor Ingeniero
15 Agrónomo don TEODORO MALO MALO, quien declara
16 ser ecuatoriano, casado, con domicilio y residencia en
17 el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad, en
18 su calidad de Gerente General y Representante Legal
19 de la compañía PUBLIPESCA S.A.; calidad que
20 legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
21 para que sea agregado a la presente, el mismo que
22 declara que su nombramiento no ha sido
23 modificado ni revocado, y que continúa en el
24 ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
25 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por
26 haberme presentado sus documentos de
27 identificación; y, procediendo con amplia y entera
28 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados
de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL

1 SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE
2 HACE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., para su
3 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
4 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
5 registro de instrumentos públicos a su cargo una en
6 la que conste el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
7 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
8 PUBLIPESCA S.A., así como las declaraciones y
9 convenciones se estipulan y contienen al tenor de las
10 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
11 Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura
12 Pública el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO
13 MALO MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de
14 PUBLIPESCA S.A., tal como consta del
15 nombramiento debidamente inscrito que se adjunta
16 y legalmente autorizado por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
18 el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, la
19 misma que se agrega como habilitante. SEGUNDA:
20 ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA
21 S.A., se constituyó mediante escritura pública
22 otorgada en el cantón Guayaquil, provincia del
23 Guayas ante el Abogado Miguel Falconí Rodríguez,
24 Notario Decimo Noveno del Cantón Guayaquil el
25 diecisiete de septiembre del año mil novecientos
26 noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
27 Guayaquil el veintiséis de octubre del año mil
28 novecientos noventa. B) Mediante escritura pública





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO Sto.
Guayaquil

-6-



1 celebrada ante el Notario Público Quinto del cantón
2 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga el
3 veintinueve de agosto del dos mil doce e inscrita en el
4 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés
5 de noviembre del mismo año se aumentó el capital, se
6 fijó capital autorizado, se cambió su objeto social y
7 se reformó el estatuto social de la compañía. C)
8 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
9 Público Quinto del cantón Guayaquil, Abogado
10 Cesario Condo Chiriboga el uno de octubre del dos
11 mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del
12 cantón Guayaquil, el dieciocho de diciembre del
13 mismo año se aumentó el capital, se fijó capital
14 autorizado y se reformó el objeto social. C) Mediante
15 escritura pública celebrada ante el Notario Público
16 del cantón Guayaquil, Ab. Pablo Condo Macías el
17 catorce de agosto del dos mil quince e inscrita en el
18 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de
19 octubre del mismo año se aumentó el capital, se fijó
20 capital autorizado y se reformó el estatuto social. D)
21 La Junta General Universal y Extraordinaria de
22 Accionistas de PUBLIPESCA S.A., reunida el
23 veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis resolvió:
24 realizar un aumento de capital de CINCUENTA Y
25 CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
26 DE AMÉRICA, quedando en consecuencia el nuevo
27 capital suscrito en TRECIENTOS SESENTA Y SIETE
28 MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS

1 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de
2 pago de las nuevas acciones; reformar el artículo
3 quinto del Estatuto Social en los términos constantes
4 en el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
5 General para que realice las gestiones necesarias
6 para legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se
7 incorpora copia certificada del acta de la Junta
8 General Universal y Extraordinaria de Accionistas del
9 veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, para
10 que forme parte de la matriz de esta escritura
11 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL,
12 SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL
13 ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos
14 en la cláusula anterior el compareciente señor
15 Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los
16 derechos que representa en su calidad de GERENTE
17 GENERAL de PUBLIPESCA S.A., y debidamente
18 autorizado por la Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Accionistas declara: UNO.-
20 Aumentado el capital suscrito de la compañía a
21 TRECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS
22 CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
23 AMÉRICA, mediante la emisión de CINCUENTA Y
24 CUATRO MIL nuevas acciones de un dólar de los
25 Estados Unidos de América cada una. DOS.- Que las
26 nuevas acciones provenientes del aumento de capital
27 han sido suscritas y pagadas de conformidad con lo
28 resuelto en el acta de Junta General Universal y



Pablo L. Condo M.
ABOGADO.-M.Sc.

NOTARIO 5to.
Guayaquil

-3-



1 Extraordinaria de accionistas celebrada el veintiocho
2 de noviembre del dos mil dieciséis. TRES.- Que se
3 reforma el artículo Quinto del Estatuto Social, en
4 los términos que constan en el Acta referida
5 anteriormente. CUATRO.- Se deja constancia que los
6 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.-
7 C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
8 señor TEODORO MALO MALO, declara BAJO
9 JURAMENTO sobre la correcta integración del
10 aumento de capital en los términos acordados en la
11 Junta General de Accionistas, cuya acta consta
12 incorporada como documento habilitante dejando
13 expresado que el pago de aumento de capital de
14 CINCUENTA Y CUATRO MIL dólares de los Estados
15 Unidos de América se realiza mediante la reinversión
16 de las utilidades del ejercicio económico del año dos
17 mil quince; y se encuentra debidamente registrado
18 en la contabilidad de la sociedad y que su
19 representada no es contratista de Obra Pública con
20 el Estado. Agregue usted, señor notario, las demás
21 formalidades de estilo para la plena validez de la
22 presente escritura pública.- (firmado) Sotomayor Díaz
23 Granados L., ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DIAZ
24 GRANADOS, matrícula número cero nueve - mil
25 novecientos ochenta y seis - ochenta y ocho del foro
26 del abogados.- (Hasta aquí la Minuta que queda
27 elevada a escritura pública).- ES COPIA.- Se agregan
28 los documentos habitantes correspondientes.- El

1 presente contrato se encuentra Exento de
2 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
3 Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de
4 mil novecientos setenta y cinco, publicado en el
5 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
6 agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta
7 y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó
8 en el contenido de la Minuta inserta; y,
9 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura
10 pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
11 REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL: QUE HACE LA
12 COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., en alta voz, de
13 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó,
14 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
15
16
17
18



19 ING. TEODORO MALO MALO, GERENTE
20 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
21 DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.

22 C.C.# 0101900249.-

23 C.V.# 015-0220.-

24 R.U.C.# 0991107614001.-
25
26
27
28



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A. CELEBRADA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis a las ocho horas y treinta minutos, en el local de la compañía ubicado en el km 52 Vía a la Costa, se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía, los siguientes accionistas de la compañía **PUBLIPESCA S.A.:** 1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de **164.818** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía **MOCANATI CÍA.LTDA**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de **133.424** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **15.698** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de trescientos trece mil novecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Aumentar el capital de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**

2.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER** y actúa como secretario el Gerente General **TEODORO MALO MALO**, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

1.- Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Sr. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar el aumento de capital de **CINCUENTA Y CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: la compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por Chris Alex Olsen Moeller, suscribe la cantidad de **28.350** nuevas acciones de un



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
20/11/2016
[Handwritten signature]

dólar de los Estados Unidos de América cada una; la Compañía MOCANATI CÍA. LTDA., representada por Elizabeth Moeller Camacho suscribe la cantidad de 22.950 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor Christian Antonio Olsen Pons, suscribe la cantidad de 2.700 nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera: ACTIONFLEX S.A. representada por Chris Alex Olsen Moeller: 28.350 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; MOCANATI Cía. Ltda. representada por Elizabeth Moeller Camacho 22.950 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015; y, Christian Antonio Olsen Pons 2.700 dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades del ejercicio económico del año 2015.

En consecuencia, el nuevo capital suscrito es de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

2.- Posteriormente, se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Teodoro Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los socios de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y el capital suscrito es de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas sesenta y siete mil novecientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 0001 en adelante.**

La Junta General ratifica de manera unánime la suscripción y pago de las acciones realizadas por Gerente General de la compañía y resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las diez horas.


30/11/2010



TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO

CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA

p. ACTIONFLEX S.A.
Sr. Chris Alex Olsen Moeller

p. MOCANATI CÍA LTDA.
Sra. Elizabeth Moeller Camacho

CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991107614001
RAZÓN SOCIAL: PUBLIPESCA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PUBLIPESCA
REPRESENTANTE LEGAL: MALO MALO TEODORO
CONTADOR: MERA HURTADO GLENDA GISELLA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N



FEC. NACIMIENTO: 26/10/1990
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/04/1991
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1990
FEC. ACTUALIZACIÓN: 19/09/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Numero: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 52 Camino: SABANA GRANDE Referencia ubicacion: JUNTO A LA CAMARONERA GRACA Telefono Trabajo: 043728960 Email: gmera@corporacionanec.com

DOMICILIO ESPECIAL
SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016000555979
Fecha: 30/05/2016 11:42:37 AM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991107614001
RAZÓN SOCIAL: PUBLIPESCA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2008
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIPESCA **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Numero: S/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA GRACA Carretero: VIA A LA COSTA Kilometro: 52 Camino: SABANA GRANDE Telefono Trabajo: 043728960 Email: gmera@corporacionlanec.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** CERRADO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/10/1990
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIPESCA **FEC. CIERRE:** 30/12/2008 **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERA
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: EL OY ALFARO (DURAN) Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA EMPRESA PLASTIGAMA Edificio: ALIMENTSA Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilometro: 4.5 Telefono Trabajo: 042800888 Telefono Trabajo: 042801888 Fax: 042800724 Telefono Trabajo: 042806007



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

02 DIC 2016

Guayaquil



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Código: RIMRUC2016000555979

Fecha: 30/05/2016 11:42:37 AM

PUBLIPESCA S.A.

Guayaquil, 15 de Abril del 2016

Señor
Ing. Teodoro Malo
Ciudad.-



De nuestras consideraciones:

Quisiera informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PUBLIPESCA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

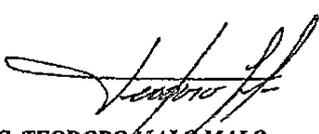
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en los Artículos Trece y Dieciséis Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Publipesca S.A.: se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Miguel Falconi Rodriguez, Notario Décimo Novena del Cantón Guayaquil, en Septiembre 17 de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en octubre 26 de 1990. Mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil en Octubre 7 de 1994, la compañía aumento su Capital Social, fijó su capital autorizado y reformo su estatuto social el 14 de Agosto del 2015 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas Ab. Pablo Leonidas Condo Macias y queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en Octubre 06 del 2015.

Muy Atentamente,


RUTH ARAB LINCHE
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 0911984839

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía PUBLIPESCA S.A., según el nombramiento que antecede.


ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 010190024-9
Guayaquil, 15 de Abril del 2016

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA HOJA DE SEGURIDAD

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:17.184
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2016
HORA DE REPERTORIO:14:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Mayo del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía PUBLIPESCA S.A., a favor de TEODORO MALO MALO, de fojas 19.127 a 19.130, Registro de Nombramientos número 5.072.

ORDEN: 17184

REGISTRADO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL



[Handwritten Signature]
Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de mayo de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o esta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOYFE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

02 MAY 2016

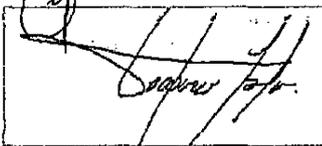


[Handwritten Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 1356200



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0101900249
Nombres del ciudadano: MALO MALO TEODORO
Condición del cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS
Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: ING.AGRONOMO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ENA ROSSANA CECCOVILLI SANTOS
Fecha de Matrimonio: 16 DE ABRIL DE 1994
Nombres del padre: FLORENCIO MALO
Nombres de la madre: YOLANDA MALO
Fecha de expedición: 12 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES;
Date: 2016.12.02 18:49:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-b054c2895018417



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en nueve (9) fojas
útiles.- Guayaquil, dos de diciembre del dos mil dieciséis.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000023505



20160901019000763

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901019000763

MATRIZ	
FECHA:	13 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:55)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-1990
NÚMERO DE PROTOCOLO:	410

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PUBLIPESCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991107614001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901005P02983



NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION
NOTARIA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION C., NOTARIO DÉCIMO NOVENO DE ESTE CANTÓN, CERTIFICO QUE: HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A DE FECHA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A ANTE LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL; EL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS DOY FE.-

GUAYAQUIL, 13 DE DICIEMBRE DEL 2016



Abg. Nelson Rafael Carrion C.
NOTARIO DÉCIMO NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nelson Rafael Carrion C.", written over the typed name.



Factura: 001-002-000009440



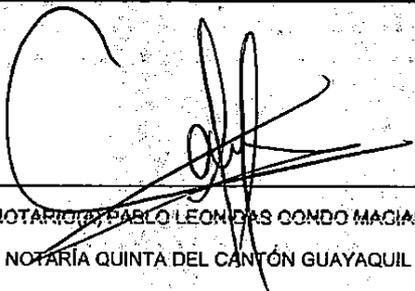
20160901005P02969

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P02969					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:18)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	PUBLIPESCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991107614001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	TEODORO MALO MALO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		54000.00					


 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.061

FECHA DE REPERTORIO:14/dic/2016

HORA DE REPERTORIO:14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**, de fojas 4:661 a 4:672, Registro Industrial número 364. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52061

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 16 de diciembre de 2016

REVISADO POR:

Nº0009789

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SECRETARIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 DIC 2016

RECEBIDO

15:00. *TRW*

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2016 10:52:11 Usu: evilamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE EWSCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y R/E INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	102
--	-----